



TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL

CONVOCATORIA A ELECCIONES INTERNAS PARA EL PROCESO DE ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020 Y APROBACION DE CRONOGRAMA DE ELECCIONES INTERNAS

RESOLUCION N°04 -2019 P/TEN-PODEMOS PERU

Vistos:

El cronograma electoral de las Elecciones **Congresales Extraordinarias 2020** aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Supremo N.º 165-2019-PCM, publicado en la edición extraordinaria del diario oficial El Peruano del 30 de setiembre de 2019, el Presidente de la República disolvió el Congreso de la República y convocó, para el domingo 26 de enero de 2020, a elecciones para elegir congresistas que completen el periodo constitucional del Congreso disuelto, esto es, el periodo 2016-2021.
2. De conformidad con lo previsto en el artículo 79 de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, modificado por la Ley N.º 30682, los procesos electorales se inician con la convocatoria a elecciones por el Presidente de la República y terminan con la resolución del Jurado Nacional de Elecciones que declara su conclusión.
3. Que, el partido político **PODEMOS PERU**, **participará en las próximas Elecciones Congresales Extraordinarias 2020.**
4. Que, el artículo 24º del estatuto del partido político PODEMOS PERU, establece que corresponde al Tribunal Electoral Nacional convocar y dirigir todos los procesos de democracia interna, así como la convocatoria a la Asamblea Electoral Nacional, hasta la proclamación y entrega de credenciales a los candidatos elegidos.
5. Que, para tal efecto el partido **elegirá a sus candidatos a través de la 3ª modalidad, establecida en el artículo 9º del REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LAS ELECCIONES CONGRESALES EXTRAORDINARIAS 2020 aprobada y publicada el 11 de Octubre de 2019 en la Resolución N° 0155-2019-JNE**, es decir: Elecciones a través de los delegados

elegidos por los órganos partidarios conforme lo disponga el estatuto, y con observancia a lo prescrito en el artículo 27 de la LOP.

6. Que el Reglamento Electoral Nacional norma la democracia interna del partido estableciendo los requisitos y procedimientos para elegir y ser elegidos.
7. Que el Decreto Supremo N°165-2019-PCM que convoca a Elecciones para un nuevo congreso, establece en vigor, que las organizaciones políticas están sujetas al Cronograma Electoral de las Elecciones Congresales Extraordinarias 2020 aprobado por el Jurado Nacional de Elecciones y estando dentro del plazo establecido en la norma, es decir del 11 de octubre al 6 de noviembre del 2019. Periodo de elecciones internas de los partidos políticos y organizaciones políticas de alcance nacional.

En tal sentido el Tribunal Electoral Nacional a fin de elegir a los delegados regionales y distritales contemplados en el art. 82º del estatuto y poder elegir a los candidatos congresales **RESUELVE lo siguiente:**

ARTICULO PRIMERO:

CONVOCAR A ELECCIONES INTERNAS PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA ELECTORAL NACIONAL, por tanto se convocan a todos los afiliados al partido político PODEMOS PERU a la elección de **un representante de cada región en calidad de DELEGADO** quien será elegido entre los afiliados de los comités provinciales de su respectiva jurisdicción. De igual forma para la elección de **un representante en calidad de DELEGADO** quien será elegido entre los afiliados de cada uno de los Comités Distritales de la provincia de Lima, de aquellos distritos con un población mayor a cien mil electores.

FECHA DE ELECCIONES DE DELEGADOS:

Domingo 27 de octubre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO:

CONVOCAR A ASAMBLEA NACIONAL ELECTORAL A LOS MIEMBROS Y DELEGADOS ELEGIDOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL. Para la elección de los candidatos sujetos a elección popular, Candidatos Congresales 2020 -2021

FECHA: ASAMBLEA ELECTORAL NACIONAL
Sábado 02 y domingo 03 de Noviembre del 2019

LUGAR: CENTRO DE ESPARCIMIENTO HUAMPANI – CHOSICA
Auditorio Principal

HORA : 10:00 AM PRIMERA CONVOCATORIA
11:00 AM SEGUNDA CONVOCATORIA
(La hora es para ambos días)

ARTÍCULO TERCERO:

CONVOCAR LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS a los cargos de Elección Popular candidatos para el Congreso 2020 – 2021 dentro de los plazos señalados, cumpliendo los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral, ante los respectivos tribunales electorales asignados por el Tribunal Electoral Nacional.

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL:

A nivel nacional.

ARTÍCULO CUARTO:

APROBAR EL CRONOGRAMA DE ELECCIONES INTERNAS:

Aprobar el **Cronograma Electoral – Elecciones Congresales Extraordinarias 2020**, que se adjunta al presente.

ARTÍCULO QUINTO: Solicitará la Tesorería Nacional del Partido PODEMOS PERÚ la asignación del presupuesto aprobado por el Tribunal Electoral Nacional que se le hará llegar a la brevedad disponible, para la ejecución de las convocatorias realizadas.

Lima 19 de Octubre del 2019

**TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL
PODEMOS PERÚ**